

RATIFICA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LICITACIÓN "SERVICIO DIURNO Y NOCTURNO DE GUARDIAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL EDIFICIO CONSISTORIAL" SUSCRITO ENTRE "SOCIEDAD DE MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN S.A" Y LA "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA". ID:2373-40-LR17.

DECRETO EXENTO 723 /2018

RECOLETA,

02 ABR. 2018

VISTOS:

1. Por Decreto Exento N° 2915 de fecha 18 de octubre de 2017, se aprobaron las Bases Administrativas y Bases Técnicas para licitación pública "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL EDIFICIO CONSISTORIAL", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la adquisición ID: 2373-40-LR17.
2. Por Decreto Exento N° 3333 de fecha 30 de noviembre de 2017 se modifica Decreto Exento N° 2915 de fecha 18 de octubre de 2017, en cuanto a la Comisión Técnica Evaluadora.
3. El Informe Técnico de Adjudicación, emitido con fecha 1 de diciembre de 2017, por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral cuarto, a adjudicar la propuesta al oferente, "SOCIEDAD DE MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN S.A" R.U.T N° 84.182.700-7, por la suma mensual de \$90.146.184.- IVA incluido con una vigencia del 16 de diciembre de 2017 y hasta el 15 de diciembre del año 2019.
4. Decreto Exento N° 3454 de fecha 13 de diciembre de 2017 se promulgó el Acuerdo N°180, del Honorable Concejo Municipal, de fecha 12 de diciembre de 2017, que adjudicó dicha licitación pública a la empresa "SOCIEDAD DE MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN S.A", que aprueba adjudicar la propuesta pública a "La Adjudicataria".
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 91 de fecha 12 de diciembre de 2017.
6. El contrato celebrado por las partes con fecha 20 de diciembre de 2017.
7. El Decreto Exento N° 108 de fecha 10 de enero de 2018, que aprueba contrato Licitación "SERVICIO DIURNO Y NOCTURNO DE GUARDIAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL EDIFICIO CONSISTORIAL" suscrito entre "Sociedad de Mantenición, Conservación y Reparación S.A." y la "Ilustre Municipalidad de Recoleta". ID: 2373-40-LR17,
8. Memorándum N° 44 de 2018 de la Administradora Municipal, por el cual se solicita modificar el contrato con la empresa SOMACOR, aprobado por Decreto Exento N° 108 de



fecha 10 de enero de 2018, en el sentido de disminuir a contar del 1 de febrero de 2018 el servicio de guardia en la dependencia ubicada en "Av. Recoleta N° 5475".

9. La modificación de contrato celebrada por las partes con fecha 15 de marzo de 2018.
10. El **Decreto Exento N° 3613** de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don **DANIEL JADUE JADUE**, Cédula Nacional de Identidad, **Tachado Ley N° 19.628** 2, de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **RATIFÍQUESE** la modificación de contrato licitación "SERVICIO DIURNO Y NOCTURNO DE GUARDIAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL EDIFICIO CONSISTORIAL" SUSCRITO ENTRE "SOCIEDAD DE MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN S.A" Y LA "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA". ID:2373-40-LR17, celebrado con fecha 15 de marzo de 2018, entre la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, Rut N° 69.254.800-0.- y "SOCIEDAD DE MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN S.A" R.U.T N° 84.182.700-7, en los siguientes términos:

- Eliminar el servicio de la dependencia ubicada en "Av. Recoleta N° 5475", identificado con el número 16 del recuadro inserto al final del numeral segundo del contrato, rebajándose así el valor total mensual del contrato en \$3.108.489.- a partir del 1 de febrero de 2018 y hasta el término de la vigencia del mismo.

2.- **MANTÉNGASE VIGENTE** todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

JJG/BSH



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MODIFICACIÓN DE CONTRATO LICITACIÓN "SERVICIO DIURNO DE GUARDIAS PARA
DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL EDIFICIO CONSISTORIAL" ID 2373-40-LR17

ENTRE

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

Y

"SOCIEDAD DE MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN S.A."

En Recoleta, a **175 MAR 2018**, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.u.t. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, **Tachado Ley N° 19.628** **Tachado Ley N° 19.628** Cédula Nacional de Identidad **Tachado Ley N° 19.628** ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, y del Decreto Exento N° 3613 de fecha 6 de diciembre de 2016, de este Municipio, en adelante: "LA MUNICIPALIDAD", y la empresa "SOCIEDAD DE MANTENCIÓN CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN S.A.", R.U.T 84.182.700-7 inscrita a fojas

7858, número 4280 del Registro de Comercio de Santiago del año 1975, representada por don CARLOS EDUARDO MONTEVERDE ENGELBACH, cédula de identidad **Tachado Ley N°19.628**

Tachado Ley N°19.628 según consta en escritura pública de reducción de acta de Sesión de Directorio de fecha 14 de octubre de 2014, Repertorio N° 23.375 ante la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, y cuya inscripción consta a fojas 80.750, número 49257 del registro de comercio del año 2014 según certificado de vigencia de fecha 24 de octubre de 2017 del Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de Santiago, correo electrónico: costa@somacorchile.cl y cmonteverde@somacorchile.cl ; en adelante "LA ADJUDICATARIA" o "El CONTRATISTA", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Decreto Exento N°2915 de fecha 18 de octubre de 2017, se aprobaron bases Administrativas y Bases Técnicas para licitación pública de licitación pública "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDIAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EL EDIFICIO CONSISTORIAL", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID:2373-40-LR17. Por Decreto Exento N°3333 de fecha 30 de noviembre de 2017 se modifica Decreto Exento N°2915 en cuanto a la Comisión Técnica Evaluadora. El Informe Técnico de Adjudicación, emitido con fecha 1 de diciembre del 2017, por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral cuarto, a adjudicar la Propuesta al oferente, "SOCIEDAD DE MANTENCIÓN CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN S.A", R.U.T. N° 84.182.700-7, por la suma mensual de \$90.146.184.- IVA incluido, por ser el proponente que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de las propuesta y con una vigencia del 16 de diciembre de 2017 y hasta el 15 de diciembre del año 2019. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 91 de fecha 12 de diciembre de 2017, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas. Por Decreto Exento N°3454 de fecha 13 de diciembre de 2017 se promulgó el Acuerdo N° 180, del Honorable Concejo Municipal, de fecha 12

de diciembre de 2017, que adjudicó dicha licitación pública a la empresa “**SOCIEDAD DE MANTENCIÓN CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN S.A.**”, RUT N° 84.182.700-7 que aprueba adjudicar la propuesta pública a “**La Adjudicataria**”. El **Decreto Exento N° 108** de fecha 10 de enero de 2018 que aprueba el contrato suscrito entre las partes con fecha 20 de diciembre de 2017.

SEGUNDO: FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN.-

1.- Memorándum N° 44 de 2018 de la Administradora Municipal, por el cual se solicita modificar el contrato con la empresa SOMACOR, aprobado por Decreto Exento N° 108 de fecha 10 de enero de 2018, en el sentido de disminuir a contar del 1 de febrero de 2018 el servicio de guardia en la dependencia ubicada en “Av. Recoleta N° 5475”.

2.- Lo dispuesto en el punto N° 6.4 de las Bases Administrativas de la propuesta pública que faculta a la Unidad Técnica a aumentar o disminuir el contrato con un tope de hasta 30% del monto vigente.

TERCERO: OBJETO.- Por el presente instrumento, las partes, modifican el contrato vigente, en el sentido eliminar el servicio de la dependencia ubicada en “Av. Recoleta N° 5475”, identificado con el número 16 del recuadro inserto al final del numeral segundo del contrato aprobado por Decreto Exento N°108 de fecha 10 de enero de 2018, rebajándose así el valor total mensual del contrato en \$3.108.489.- a partir del 1 de febrero de 2018 y hasta el término de la vigencia del mismo, en idénticos términos y condiciones, requisitos, características y normativa que regula el contrato original de fecha 20 de diciembre de 2017, quedando el nuevo servicio conforme al siguiente cuadro detalle:

Nº	DEPENDENCIAS	TURNOS					
		DÍA			NOCHE		
		Nº Guardias	Días	Horario	Cantidad	Días	Horario
1	Edificio Consistorial Av. Recoleta N°2774	11	Lunes a Viernes	08:00 a 20:00	3	Lunes a Domingo y Festivos	20:00 a 08:00
		6	Sábados	08:00 a 20:00			
		3	Domingos y Festivos	08:00 a 20:00			
2	CAV Av. Dorsal 1099	2	Lunes a Domingo y Festivos	08:00 a 20:00	2	Lunes a Domingo y Festivos	20:00 a 08:00
3	Jardín Infantil Pje. Fray Andresito s/n	1	Lunes a Domingo y Festivos	08:00 a 20:00	1	Lunes a Domingo y Festivos	20:00 a 08:00
4	Casa del Lector Pedro Donoso 670	1	Lunes a Domingo y Festivos	08:00 a 20:00	1	Lunes a Domingo y Festivos	20:00 a 08:00
5	DIMAO Unión 798	2	Lunes a Domingo y Festivos	08:00 a 20:00	2	Lunes a Domingo y Festivos	20:00 a 08:00
6	Bodega Raquel Raquel 646	1	Lunes a Domingo y Festivos	08:00 a 20:00	1	Lunes a Domingo y Festivos	20:00 a 08:00
7	CCIMA Pje. Fray Andresito s/n	1	Lunes a Domingo y Festivos	08:00 a 20:00	1	Lunes a Domingo y Festivos	20:00 a 08:00
8	Casa Adulto Mayor Einstein 696	1	Lunes a Domingo y Festivos	08:00 a 20:00	1	Lunes a Domingo y Festivos	20:00 a 08:00
9	Casa del Microempresario Recoleta 4125	1	Lunes a Domingo y Festivos	08:00 a 20:00	1	Lunes a Domingo y Festivos	20:00 a 08:00
10	Centro Día Profesor Zañartu 820	1	Lunes a Domingo y Festivos	08:00 a 20:00	1	Lunes a Domingo y Festivos	20:00 a 08:00
11	Dardignac 132	1	Lunes a Domingo y Festivos	08:00 a 20:00	1	Lunes a Domingo y Festivos	20:00 a 08:00
12	México 550	1	Lunes a Domingo y Festivos	08:00 a 20:00	1	Lunes a Domingo y Festivos	20:00 a 08:00
13	Canchas de la Obra	1	Lunes a Domingo y Festivos	08:00 a 20:00	1	Lunes a Domingo y Festivos	20:00 a 08:00
14	Centro de Abasto Tirso de Molina	6	Lunes a Domingo y Festivos	08:00 a 20:00	4	Lunes a Domingo y Festivos	20:00 a 08:00
15	Biblioteca Pública Inocencia 2711	2	Lunes a Domingo y Festivos	08:00 a 20:00	2	Lunes a Domingo y Festivos	20:00 a 08:00

Ascendiendo el valor total mensual del contrato a \$87.037.695.- (ochenta y siete millones treinta y siete mil seiscientos noventa y cinco pesos).

CUARTO: CONTRATO ORIGINAL.- Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo y sus modificaciones.

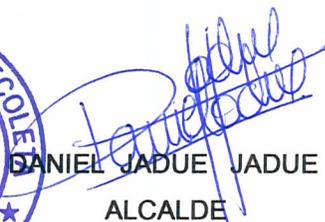
QUINTO: GARANTIA.- Dado a que existen garantías por el fiel cumplimiento de contrato vigentes, y al tratarse de una disminución del valor del contrato, no es necesario emitir nuevas.

SEXO: DECRETO DE PROMULGACION. Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

SÉPTIMO: COPIAS.- Este instrumento se suscribe en diez ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria."



CARLOS MONTEVERDE ENGELBACH
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD DE MANTENCIÓN,
CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN S.A



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH